

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2021- 00040-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio 261 calendado treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional del derecho, Doctor(a) MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.676.137 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional de Abogada No. 215.244, en representación de la señora NHORA ELENA ARICAPA FLOREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 32118947 y su cónyuge al momento de ocurrencia de los hechos JOSÉ ALFREDO ACOSTA CALDERÓN identificado con Cédula de Ciudadanía N° 78293529, en calidad de PROPIETARIA del predio urbano MANZANA 26 LOTE 9, ubicado en el Barrio Las Palmas, Municipio de Taraza, departamento de Antioquia, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 015-51060.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por la señora NHORA ELENA ARICAPA FLOREZ, y su cónyuge al momento de ocurrencia de los hechos JOSÉ ALFREDO ACOSTA CALDERÓN, en calidad de PROPIETARIA del predio urbano MANZANA 26 LOTE 9, ubicado en el Barrio Las Palmas, Municipio de Taraza,

departamento de Antioquia, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 015-51060.Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23-001-31-21-002-2021-00040-00.

Identificadores institucionales del predio: Departamento: ANTIOQUIA Municipio: TARAZA Vereda o Corregimiento: Barrio Las Palmas Nombre o Dirección del predio: Manzana 26 Lote 9 Tipo de predio: Urbano.

Matrícula Inmobiliaria	015-51060
Área registral	0 hectáreas 0128 metros 2
Número Predial	057900100000100210001000000000
Área Catastral	0 hectáreas 0128 metros 2
Área Georreferenciada* Hectáreas,+mts²	0 hectáreas 142,21M2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietaria

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2395438,93	4735208,56	7° 34' 19,550" N	75° 24' 2,468" W
2	2395450,17	4735211,41	7° 34' 19,916" N	75° 24' 2,377" W
3	2395438,32	4735197,18	7° 34' 19,528" N	75° 24' 2,839" W
4	2395449,31	4735197,03	7° 34' 19,885" N	75° 24' 2,846" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio.

NORTE:	Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395449,31 metros y Este:4735197,03 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395450,17 metros y Este:4735211,41 metros colinando con Sin Información en una distancia de 14,41 metros y con muro de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395450,17 metros y Este:4735211,41 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 7 en dirección sur hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395438,93 metros y Este:4735208,56 metros colinando con Calle en una distancia de 11,6 metros y con muro de por medio
SUR	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395438,93 metros y Este:4735208,56 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 5 en dirección occidente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395438,32 metros y Este:4735197,18 metros colinando con Calle en una distancia de 11,4 metros y con muro de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395438,32 metros y Este:4735197,18 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2395449,31 metros y Este:4735197,03 metros colinando con Sin información en una distancia de 10,99 metros y con muro de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Taraza, departamento de Antioquia, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 015-51060, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Municipio de Taraza, departamento de Antioquia, en especial que tenga cobertura en el Barrio Las Palmas, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy 07-06-2022, a las 6:00 p.m.

Faridys Pacheco Rivera
FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria 09-08-2022

DIANA GONZALEZ CARVAJAL.Secretaria Provisional desde 02-06-2022 a 29-07-2022